

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
FREDONIA, ANTIOQUIA

AVISA:

Que dentro del proceso REIVINDICATORIO de CARLINA BOLÍVAR contra BERTA O BERTALINA SERNA, Radicado N. 4.348 de 1968 solicitaron la CANCELACIÓN DE LA MEDIDA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, que aún se encuentra vigente; previo a resolver la solicitud, se ordenó el fijar el presente aviso para que los interesados puedan ejercer sus derechos, por un término de veinte (20) días.

Se fija hoy 06 de abril de 2021

En la puerta de ingreso al despacho y en los Avisos Electrónicos

Luis Guillermo Álvarez Bedoya
Secretario